



DECRETO N° 1054

LAJA, 16 de marzo de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo s/n de fecha 02 de marzo de 2009, informando al Sr. Alcalde la necesidad de arrendamiento de inmueble.
- 3.- Acuerdo N° 37 y N° 40 del Concejo N° 10 de fecha 10 de marzo de 2009, que aprueba modificación presupuestaria.
- 2.- Contrato de arrendamiento de fecha 16 de marzo de 2009 entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Oscar Soto González.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento de Oficinas Municipales.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de fecha 16 de marzo de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Don Oscar Soto González, C.I. N° [REDACTED] para el funcionamiento de Oficinas Municipales, ubicadas en Balmaceda 288 Locales N° 4,5 6 y 8, por un monto mensual de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) y cuya vigencia será de 10 meses a contar del 16 de marzo de 2009.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que originará el presente decreto al presupuesto municipal asignado al 22.09.002 arriendo de edificios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VERONICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/laz *16/03/09

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM
- Archivo Administración/